

COMISIÓN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE LAS EXISTENCIAS PECUARIAS

1. FUNDAMENTOS

Resulta necesario contar con estimaciones de las existencias pecuarias que constituyan un dato consolidado de las mismas y permitan un apropiado seguimiento de su evolución.

Con dicho objeto las mismas deben cumplir determinadas condiciones. En tal sentido deben:

- a) estar disponibles en tiempo y forma;
- b) ser el resultado de la aplicación de metodologías específicas y objetivas:
 - I. basadas en datos que cumplan con estrictos requisitos relacionados con la consistencia y coherencia de la información recabada y con la medición de su confiabilidad.
 - II. debidamente documentadas, y
 - III. reproducibles en el espacio y en el tiempo.

2. OBJETO

Obtener un dato consolidado de las existencias pecuarias y poder analizar en forma adecuada la evolución de las mismas a través de un método ordenado y constante que contemple toda la información que pueda recabarse en los distintos sistemas que brindan

información relacionada con la cuestión, sea en forma directa, indirecta o complementaria.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar los distintos sistemas que contemplen información relacionada con las existencias pecuarias.
- Determinar la utilidad de la información contenida en dichos sistemas con relación al cálculo de las existencias pecuarias.
- Analizar la consistencia de los datos recabados de dichos sistemas
- Establecer una metodología de cálculo objetiva en función de la información disponible.

4. FUNCIONAMIENTO

La COMISIÓN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE LAS EXISTENCIAS PECUARIAS propondrá los procedimientos y metodologías para el cálculo de las existencias de las distintas especies pecuarias, como así también coordinará las acciones inherentes al análisis y difusión de la información recabada.

Asimismo, a fin de facilitar el cumplimiento de su objetivo, la citada Comisión de Trabajo diseñará un Reglamento Interno de Funcionamiento en el que se determine la metodología de:

- a. Convocatoria y periodicidad de reuniones y definición del orden del día.
- b. Confección y firma de minutas y/o actas de las reuniones.
- c. Comunicaciones internas.

- d. Respuesta a posibles consultas y/o requerimientos vinculados a sus funciones.
- e. Archivo de documentación.

5. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La COMISIÓN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE LAS EXISTENCIAS PECUARIAS establecerá un calendario de publicación en la página web del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA a través del espacio de la SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del precitado MINISTERIO como así también del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), organismo descentralizado en la órbita del mencionado Ministerio. Por otra parte, se remitirá la información a los medios especializados mediante el área de Comunicación y Prensa.

5.1 Entregables:

Se definirán diversos entregables tales como:

- Datos de existencias por categoría y provincia
- Datos de existencias por categoría y departamentos
- Estratificación de las existencias



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-52379849- -APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.